

Republicano Ayuntamiento

De

Linares, Nuevo León

2024-2027



Sesión Ordinaria del H. Cabildo

20 de Marzo de 2025

Acta No. 17

Acta No. 17

En uso de la palabra, el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción I, 45, 47, 48,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se convocó a los miembros del R. Ayuntamiento para este 20 de marzo del 2025, a las 15:00 Horas a la Sesión Número 17 de Cabildo con carácter de Ordinaria de esta Administración 2024-2027 que se efectuará en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia, declaración en su caso de Quórum Legal y Aprobación del Orden del día.
- II. Presentación para aprobación en su caso del Acta Número 15 Ordinaria y Acta Número 16 Ordinaria ambas de fecha 20 de febrero de 2025.
- III. Seguimiento de Acuerdos.
- IV. Informe de Comisiones.
- V. Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento para su aprobación la solicitud del C. Felipe González Zuñiga Albacea Ejecutor Testamentario a bienes del C. Roberto González Amille, con relación al Local No: 6-D con superficie total de área exclusiva de 36.00 metros², Ubicado en el Inmueble denominado Plaza Comercial Madero, actualmente aún propiedad del Municipio de Linares, Nuevo León, toda vez que en su momento fue liquidado en su totalidad el adeudo que se generó con el municipio por dicho local, que por diversos factores ajenos al suscrito fue dejado a la desidia la regularización del mismo, siendo necesario para dicha regularización la venia y/o aprobación del Ayuntamiento para la adjudicación a favor del C. Roberto González Amille finado en atención a la Sucesión Testamentaria y en atención al Contrato Bilateral de Promesa de Compra-Venta que se celebró por parte del Ayuntamiento y dicha aceptación es parte fundamental como en su momento lo fue la aceptación de resto de los locales que el municipio ofertó y fueron vendidos. Anexa expediente.
- VI. Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento el oficio enviado por la Contraloría Municipal donde solicita su aprobación para la firma de Contratos de Comodato con vigencia de la actual Administración, de los vehículos propiedad del Municipio de Linares Nuevo León y del Gobierno del Estado de Nuevo León, que actualmente tenemos en las Instituciones Educativas, así mismo el otorgamiento de los Seguros de Responsabilidad Civil. Se anexa relación de vehículos en comodato, así como los nombramientos de las personas responsables de cada Institución Educativa y sus respectivas identificaciones oficiales.
- VII. Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento oficio signado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano OPDU/020/III/2025 en el que solicita la autorización para la construcción del siguiente listado de Obras, a realizarse con fondos federales los cuales están pendientes de asignación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.-	Construcción de Unidad Deportiva Rio Verde
2.-	Construcción de Centro de Rehabilitación para las Adicciones
3.-	Rehabilitación de Libramiento Mty- Cd. Victoria entre Rio Pablillo y Col. Puente Onda
4.-	Rehabilitación de Carr. A Lucio Blanco entre Vía Tampico y Ave. Fco, Villarreal Rendón, Col. La Petaca.
5.-	Rehabilitación de Ave. Modesto Galván Cantú entre Vía Tampico y Ave Nogal, Col. El Cerrito
6.-	Rehabilitación de C. Pról. Juárez entre Pablo Salce y Libramiento Vial, Col. La Moderna
7.-	Pavimentación de C. Miguel de Cervantes entre C. sin nombre y Pablo Livas, Col. El Quijote (Para conectar el Quijote con Bugambilias)

8.-	Rehabilitación de Pról. Hidalgo al Norte entre Vía Tampico y Av. Fidel Velázquez, Col. Gloria Mendiola
9.-	Rehabilitación de C. Nogal entre C. Ciruelo y Ocote, Col. Provilleón
10.-	Rehabilitación de Carretera a Ejido la Escondida tramo de Av. Nogal al Km. 0 + 560
11.-	Rehabilitación de C. Miguel de Cervantes entre c. Genaro Gzz. Y C. sin Nombre, Col. El Quijote
12.-	Rehabilitación de C. de la Estepa entre Av. Nogal y C. Nogal, Col. INF.. El Cerrito
13.-	Rehabilitación de C. Pról. Díaz Mirón entre Libramiento Vial y Río Camacho, Col. Camachito
14.-	Pavimentación de C. Plinio de Ordoñez entre Álvaro Obregón y 24 de febrero Col. Ricardo Cantú
15.-	Rehabilitación de pról. Hidalgo al Norte entre Ave. Dr. Carlos García Y Vía Tampico, Col. Alvarado
16.-	Rehabilitación de C. Marina Silva entre Nuevo León y Libramiento Vial
17.-	Rehabilitación de C. Pablo Duarte entre Manuel Z. Gómez y camino a Lucio Blanco, Col. INF. San Gerardo
18.-	Rehabilitación de C. Díaz Mirón entre Hidalgo y Matamoros, Col. Centro
19.-	Rehabilitación de C. Río Orinoco entre Río Grijalva y antigua Carr. Nacional, Col. Zaragoza
20.-	Rehabilitación de C. 24 de febrero entre Luis Tijerina y Plinio de Ordoñez, Col. Ricardo Cantú
21.-	Rehabilitación de Concreto Hidráulico C. Marina Silva y Nuevo León.

VIII. Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento para su aprobación la solicitud del C. LEONEL GONZÁLEZ RÍOS para la obtención de la ANUENCIA MUNICIPAL con carácter de PERMISO ESPECIAL, acredita su identidad presentando identificación oficial original para su cotejo la cual tiene en sus seis últimos dígitos 19H600, de la cual se Anexa una copia al presente, dicha solicitud con giro centro de espectáculos deportivos y recreativos para un evento de (Baile y Coleadera) a celebrarse el día SÁBADO 19 DE ABRIL DE 2025, en un horario de 17:00 a 22:00 horas, en un predio ubicado en el EJIDO SAN JOSÉ, EN EL RANCHO LOS ENCINOS, MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, predio del que acredita mediante copia del Certificado Parcelario con número 000001014638, expedido ante la presencia del C. Ing. Erasmo González Valerio, en su calidad de Encargado de la Delegación del Registro Agrario Nacional, de conformidad con el artículo 12 Fracción VI del reglamento municipal en la materia se asigna a ésta solicitud el Folio de Expediente 004/2024-2027, a través de la COORDINACIÓN DE ALCOHOLES DEL MUNICIPIO DE LINARES, N.L. Anexa expediente.

IX. Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento la aprobación del siguiente:
ACUERDO

PRIMERO: Se apruebe de conformidad con los Artículo 86, 87 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León el Organigrama que regirá a la Administración 2024-2027, el cual contiene la representación gráfica estructurada de las dependencias que estarán subordinadas a la Administración Pública Municipal según la propuesta que se Anexa a la presente.

SEGUNDO: Se aprueba que la Secretaría del Ayuntamiento lleve a cabo la Publicación del Organigrama que regirá a la Administración 2024-2027 en la Gaceta Municipal, para conocimiento de la población en general y para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO: Notifíquese vía oficio a la Contraloría Municipal, en virtud de la aprobación del presente Organigrama que regirá a la Administración 2024-2027, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, en el marco de sus facultades. Lo anterior de Acuerdo a la Propuesta que se Anexa a la presente.

X. Asuntos Generales.

XI. Clausura de la Sesión.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra, el C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal le cede la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome lista de Asistencia, en este punto del Orden del día la Regidora C. Karla Estrella Díaz García solicita un minuto de aplausos en memoria a los cinco jóvenes normalistas que perdieron la vida el pasado 11 de marzo, en memoria de Luis Eduardo García Morales, Claudia Dione Garza Castillo, Kenia Gabriela Montañó Cañamar, Andrea de la Cruz Camacho, Misara Scarlete Leal Sendejo, que en paz descansen, por lo que los ediles presentes poniéndose de pie brindaron en su honor lo solicitado.

Una vez que el suscrito Secretario del Ayuntamiento tomo lista de asistencia encontrándose presentes la mayoría de los miembros del H. Cabildo, con la inasistencia de la Regidora C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza, por lo que se declara la existencia del Quórum Legal y válidos los acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

C. Karla Estrella Díaz García Primera Regidora	C. José Guadalupe Álvarez Valdez Segundo Regidor
C. María Magdalena de la Cerda Molina Tercera Regidora	C. Armando Garza Karr Cuarto Regidor
	C. Antonio Serna Álvarez Sexto Regidor
C. Blanca Leticia Cavazos García Séptima Regidora	
Regidores de Representación Proporcional	
C. Berenice Guadalupe Garza Yado	
C. José Alberto Alatorre Loza	
C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez	
C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra Síndica Primera	C. Diego Armando Alanís Álvarez Síndico Segundo

Siguiendo el Uso de la palabra el suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “estando la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento se declara que existe Quórum Legal, en consecuencia, válidos los acuerdos que aquí se tomen”.

El C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal expresa “Está a su consideración el Orden del día, le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el Orden del día de la Sesión Número 17 Ordinaria de fecha 20 de marzo de 2025.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 85

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS

ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 17 ORDINARIA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2025.

II. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA NÚMERO 15 ORDINARIA Y ACTA NÚMERO 16 ORDINARIA AMBAS DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2025. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica “Presentación para aprobación en su caso del Acta Número 15 Ordinaria y Acta Número 16 Ordinaria ambas de fecha 20 de febrero de 2025. Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Se aprueba por Unanimidad de votos de los ediles presentes el Acta Número 15 Ordinaria y Acta Número 16 Ordinaria ambas de fecha 20 de febrero de 2025.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 86

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 15 ORDINARIA Y ACTA NÚMERO 16 ORDINARIA AMBAS DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2025.

III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica “Seguimiento de acuerdos, en lo que respecta al Acta No. 15 Ordinaria de fecha 20 de febrero de 2025, el Seguimiento de Acuerdos ya lo tienen en sus manos, se solicita su aprobación para obviar la lectura del mismo y se transcriba íntegro en la presente, lo mismo para el Seguimiento de Acuerdos del Acta No. 16 Ordinaria de fecha 20 de febrero de 2025, está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Se aprueba por Unanimidad de votos de los ediles presentes en lo que respecta al Acta No. 15 Ordinaria de fecha 20 de febrero de 2025, se obvie la lectura del mismo y se transcriba íntegro en la presente, lo mismo para el Seguimiento de Acuerdos del Acta No. 16 Ordinaria de fecha 20 de febrero de 2025.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 87

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS

ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EN LO QUE RESPECTA AL ACTA NO. 15 ORDINARIA DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2025, SE OBVIE LA LECTURA DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y SE TRANSCRIBA ÍNTEGRO EN LA PRESENTE, LO MISMO PARA EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL ACTA NO. 16 ORDINARIA DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2025.

Seguimiento de Acuerdos del Acta No. 15 Ordinaria de fecha 20 de febrero de 2025.

- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 15 ORDINARIA DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 14 ORDINARIA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2025. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ OBVIAR LA LECTURA DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL ACTA No. 14 ORDINARIA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2025 Y QUE EL SEGUIMIENTO EN MENCIÓN SE TRANSCRIBA ÍNTEGRO EN LA PRESENTE. Se asentó en Acta.
- SE APROBO EL SIGUIENTE:

Acuerdo

PRIMERO.- SE APRUEBA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN I, 31, FRACCIÓN III, 39, 51 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN LA SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL, EN VIRTUD DEL PRE DICTAMEN FAVORABLE RECIBIDO EN ESTA SECRETARÍA EN FECHA 18 DE FEBRERO DE 2025 REMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES MUNICIPAL, CUYO EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO ES EL FOLIO 003/2024-2027, A FAVOR DEL C. VIRGILIO PEREZ PEREZ CON EL GIRO: CENTRO O CLUB SOCIAL, PARA EL INMUEBLE UBICADO EN: CALLE SAN JUAN, NÚMERO1357, COLONIA SAN LUISITO, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, CABE SEÑALAR QUE CON ESTA APROBACIÓN, EL SOLICITANTE ESTARÁ EN CONDICIONES DE REALIZAR EL PAGO DE ANUENCIA MUNICIPAL ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y ASÍ MISMO CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE LICENCIA EXPEDIDA POR LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DEBIENDO REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VENTA O EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SOLO EN EL INMUEBLE AUTORIZADO, EN EL GIRO Y HORARIO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, 3 FRACCIÓN XXII Y XXV, 41, 44, 45, 80 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO CITADO, ASIGNÁNDOSE EL NUMERO CONSECUTIVO SIGUIENTE: ANUENCIA MUNICIPAL A.M.2025/001 COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

SE OTORGA LA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL A FAVOR DE:	C. VIRGILIO PEREZ PEREZ
LUGAR DEL EVENTO:	CALLE SAN JUAN, NÚMERO 1357, COLONIA SAN LUISITO , EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN

EXPEDIENTE CATASTRAL NUMERO:	69-123-010
GIRO:	CENTRO O CLUB SOCIAL
ÁREA DE SERVICIO PARA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (EN M 2):	462.75 m²
FECHA:	20 DE FEBRERO DE 2025
HORARIO:	Los establecimientos de cualquier giro, cuyas actividades incluyan vender o expender bebidas alcohólicas, sólo podrán dar los servicios de venta o expendio, o permitir el consumo de bebidas alcohólicas en el siguiente horario: I. Los lunes, de las 9:00 a las 24:00 horas; II. De martes a viernes, de las 0:00 a la 1:00 y de las 9:00 a las 24:00 horas; III. Los sábados, de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 24:00 horas; y IV. Los domingos, de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 18:00 horas, con excepción de los establecimientos cuya actividad preponderante sea la preparación, expendio, venta y consumo de alimentos, que podrán dar el servicio de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 24:00 horas.
AFORO:	150 Personas

SEGUNDO. -SE ORDENA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE ASIGNE UN NÚMERO CONSECUTIVO CORRESPONDIENTE A LA ANUENCIA MUNICIPAL.

TERCERO. - LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL PRESENTE ACUERDO ESTÁ CONDICIONADA A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS QUE PREVALEZCAN EL DÍA DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, POR LO QUE, SI EL AFORO O AUTORIZACIONES CAMBIAN, EL AUTORIZADO DEBERÁ ACATAR TODAS Y CADA UNA DE LAS MEDIDAS QUE LA SECRETARÍA DE SALUD EMITA. Se asentó en Acta y se envió certificación a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y al interesado para conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

- SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES DEL AÑO 2025, APROBADO EN SESIÓN NUMERO 10 ACUERDO NÚMERO 50 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2024, ESPECÍFICAMENTE DONDE DICE:18 DE MARZO, EN CONMEMORACIÓN DEL NATALICIO DE BENITO JUÁREZ (21 DE MARZO) DEBE DECIR: EL LUNES 17 DE MARZO, EN CONMEMORACIÓN DEL NATALICIO DE BENITO JUÁREZ (21 DE MARZO), PARA QUEDAR COMO SIGUE:
*El Lunes 3 de febrero, en Conmemoración de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (5 de Febrero).
*El 17 de Marzo, en Conmemoración del Natalicio de Benito Juárez (21 de Marzo).
*Del Lunes 14 de Abril, Primer Periodo Vacacional de semana santa, para incorporarse el Lunes 21 de Abril del 2025.
*El Jueves 1 de Mayo, Día del Trabajo.
*El martes 16 de Septiembre, en Conmemoración del Día de la Independencia de México.
*El lunes 17 de Noviembre, en Conmemoración de la Revolución Mexicana.

*Del Lunes 22 de Diciembre inicia el Segundo Periodo Vacacional de Navidad para reincorporarse el 7 de enero de 2026. Se asentó en Acta y se envió certificación a la Contraloría Municipal para conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

- SE APROBÓ EN SEGUIMIENTO DEL ACUERDO NO. 38 ASENTADO EN EL ACTA NO. 8 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024, EL PLANO PRESENTADO EL CUAL CORRESPONDE AL PROYECTO INMOBILIARIO DE LA MANZANA 44-04-168, CON EL PROPÓSITO DE INGRESARLO AL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL TRÁMITE DE ACLARATORIA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS PARA CORREGIR DICHA MANZANA EN DONDE SE ENCUENTRAN LAS SUPERFICIES DONADAS, SE INSERTA EL PLANO EN COMENTO: Se asentó en Acta, se entregó certificación al Arq. Néstor Galván Valladares y a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para conocimiento y efectos legales a que haya lugar.
- SE APROBÓ QUE LAS SESIONES DE CABILDO QUE CELEBRE EL AYUNTAMIENTO PUEDAN TRANSMITIRSE DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS PLATAFORMAS CON LAS QUE CUENTA EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, PARA MANTENER INFORMADA A LA CIUDADANÍA Y PROMOVER LA TRANSPARENCIA DE ÉSTE ÓRGANO, ATENDIENDO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECE QUE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO SERÁN PÚBLICAS; EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS CIUDADANOS PUEDAN ACCEDER Y ESTAR INFORMADOS DE LA TOMA DE DECISIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, YA QUE EL AYUNTAMIENTO ES EL ÓRGANO MÁXIMO DE AUTORIDAD EN EL MUNICIPIO. Se asentó en Acta y se entregó certificación a la Secretaría particular para que lleve a cabo las gestiones pertinentes, ya que la Coordinación de Comunicación Social está adscrita a esa área, para conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Seguimiento de Acuerdos del Acta No. 16 Ordinaria de fecha 20 de febrero de 2025.

- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 16 ORDINARIA DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA NO. 15 ORDINARIA DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2025. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL ACTA ANTERIOR (NO. 15 ORDINARIA DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2025) POR ENCONTRARSE EN PROCESO DE ELABORACIÓN. Se asentó en Acta.
- SE APRUEBA LA CANCELACIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES CORRESPONDIENTE A PRÉSTAMOS DE EMPLEADO OTORGADOS EN LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024, EN VIRTUD DEL FALLECIMIENTO DE LOS EMPLEADOS A LOS QUE SE LE OTORGO DICHO PRÉSTAMO, DE ACUERDO AL LISTADO QUE ENVÍA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:
Se asentó en Acta y se entregó certificación a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para conocimiento y efectos legales a que haya lugar.
- SE APRUEBA LA ASISTENCIA DEL TESORERO A LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 100 FRACCIÓN I DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE EJERZA SU VOZ INFORMATIVA, ADEMÁS QUE CON EL TRAIGA LA LISTA DE LOS PROVEEDORES QUE TENEMOS EN EL

MUNICIPIO A PARTIR DE QUE INICIO LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027
Se asentó en Acta y se entregó certificación a la Secretaría de Finanzas y
Tesorería Municipal para conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

IV. INFORME DE COMISIONES. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica “En el punto de Informe de Comisiones le cedo la palabra a quien tenga que informar...No siendo así, pasamos al siguiente punto.”

V. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN LA SOLICITUD DEL C. FELIPE GONZÁLEZ ZUÑIGA ALBACEA EJECUTOR TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. ROBERTO GONZÁLEZ AMILLE, CON RELACIÓN AL LOCAL NO: 6-D CON SUPERFICIE TOTAL DE ÁREA EXCLUSIVA DE 36.00 METROS², UBICADO EN EL INMUEBLE DENOMINADO PLAZA COMERCIAL MADERO, ACTUALMENTE AÚN PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, TODA VEZ QUE EN SU MOMENTO FUE LIQUIDADO EN SU TOTALIDAD EL ADEUDO QUE SE GENERÓ CON EL MUNICIPIO POR DICHO LOCAL, QUE POR DIVERSOS FACTORES AJENOS AL SUSCRITO FUE DEJADO A LA DESIDIA LA REGULARIZACIÓN DEL MISMO, SIENDO NECESARIO PARA DICHA REGULARIZACIÓN LA VENIA Y/O APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DEL C. ROBERTO GONZÁLEZ AMILLE FINADO EN ATENCIÓN A LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA Y EN ATENCIÓN AL CONTRATO BILATERAL DE PROMESA DE COMPRA-VENTA QUE SE CELEBRÓ POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO Y DICHA ACEPTACIÓN ES PARTE FUNDAMENTAL COMO EN SU MOMENTO LO FUE LA ACEPTACIÓN DE RESTO DE LOS LOCALES QUE EL MUNICIPIO OFERTO Y FUERON VENDIDOS. ANEXA EXPEDIENTE. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento para su aprobación la solicitud del C. Felipe González Zuñiga Albacea Ejecutor Testamentario a bienes del C. Roberto González Amille, con relación al Local No: 6-D con superficie total de área exclusiva de 36.00 metros², Ubicado en el Inmueble denominado Plaza Comercial Madero, actualmente aún propiedad del Municipio de Linares, Nuevo León, toda vez que en su momento fue liquidado en su totalidad el adeudo que se generó con el municipio por dicho local, que por diversos factores ajenos al suscrito fue dejado a la desidia la regularización del mismo, siendo necesario para dicha regularización la venia y/o aprobación del Ayuntamiento para la adjudicación a favor del C. Roberto González Amille finado en atención a la Sucesión Testamentaria y en atención al Contrato Bilateral de Promesa de Compra-Venta que se celebró por parte del Ayuntamiento y dicha aceptación es parte fundamental como en su momento lo fue la aceptación de resto de los locales que el municipio oferto y fueron vendidos. Anexa expediente. Está a su consideración el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la adjudicación a favor del C. Roberto González Amille finado en atención a la Sucesión Testamentaria y en atención al Contrato Bilateral de Promesa de Compra-Venta que se celebró por parte del Ayuntamiento, toda vez que en su momento fue liquidado en su totalidad el adeudo que se generó con el municipio por dicho Local No: 6-D con superficie total de área exclusiva de 36.00 metros², Ubicado en el Inmueble denominado Plaza Comercial Madero con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte con Local 5-A

Al Sur con Local 7-D

Al Oriente con Locales 21-H y 22-H

Al Poniente con Calle Madero.

Lo anterior a solicitud del C. Felipe González Zuñiga Albacea Ejecutor Testamentario a bienes del C. Roberto González Amille.

SEGUNDO. - Se envié oficio informando el punto PRIMERO del presente a la Contraloría Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. - Se envié oficio informando el punto PRIMERO del presente a la Secretaría de Finanzas y tesorería Municipal para los para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. Y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa "Se aprueba por Mayoría de Votos de los ediles presentes, con la abstención del Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la adjudicación a favor del C. Roberto González Amille finado en atención a la Sucesión Testamentaria y en atención al Contrato Bilateral de Promesa de Compra-Venta que se celebró por parte del Ayuntamiento, toda vez que en su momento fue liquidado en su totalidad el adeudo que se generó con el municipio por dicho Local No: 6-D con superficie total de área exclusiva de 36.00 metros², Ubicado en el Inmueble denominado Plaza Comercial Madero con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte con Local 5-A

Al Sur con Local 7-D

Al Oriente con Locales 21-H y 22-H

Al Poniente con Calle Madero.

Lo anterior a solicitud del C. Felipe González Zuñiga Albacea Ejecutor Testamentario a bienes del C. Roberto González Amille.

SEGUNDO. - Se envié oficio informando el punto PRIMERO del presente a la Contraloría Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. - Se envié oficio informando el punto PRIMERO del presente a la Secretaría de Finanzas y tesorería Municipal para los para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar." Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 88

POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS

ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y LA ABSTENCIÓN DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la adjudicación a favor del C. Roberto González Amille finado en atención a la Sucesión Testamentaria y en atención al Contrato Bilateral de Promesa de Compra-Venta que se celebró por parte del Ayuntamiento, toda vez que en su momento fue liquidado en su totalidad el adeudo que se generó con el municipio por dicho Local No: 6-D con superficie total de área exclusiva de 36.00 metros², Ubicado en el Inmueble denominado Plaza Comercial Madero con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte con Local 5-A

Al Sur con Local 7-D

Al Oriente con Locales 21-H y 22-H

Al Poniente con Calle Madero.

Lo anterior a solicitud del C. Felipe González Zuñiga Albacea Ejecutor Testamentario a bienes del C. Roberto González Amille.

SEGUNDO. - Se envié oficio informando el punto PRIMERO del presente a la Contraloría Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. - Se envié oficio informando el punto PRIMERO del presente a la Secretaría de Finanzas y tesorería Municipal para los para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

VI. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO EL OFICIO ENVIADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DONDE SOLICITA SU APROBACIÓN PARA LA FIRMA DE CONTRATOS DE COMODATO CON VIGENCIA DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN, DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE ACTUALMENTE TENEMOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ASÍ MISMO EL OTORGAMIENTO DE LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL. SE ANEXA RELACIÓN DE VEHÍCULOS EN COMODATO, ASÍ COMO LOS NOMBRAMIENTOS DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE CADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y SUS RESPECTIVAS IDENTIFICACIONES OFICIALES. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento el oficio enviado por la Contraloría Municipal donde solicita su aprobación para la firma de Contratos de Comodato con vigencia de la actual Administración, de los vehículos propiedad del Municipio de Linares Nuevo León y del Gobierno del Estado de Nuevo León, que actualmente tenemos en las Instituciones Educativas, así mismo el otorgamiento de los Seguros de Responsabilidad Civil. Se anexa relación de vehículos en comodato, así como los nombramientos de las personas responsables de cada Institución Educativa y sus respectivas identificaciones oficiales. El listado de los vehículos, sus características

y la relación de las instituciones educativas en las que ese encuentran lo tienen en sus manos y se transcribe integro en la presente:

LISTADO DE VEHICULOS EN COMODATO							
No.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	NUMERO DE PLACAS	NUMERO DE SERIE	NUMERO DE MOTOR	COORDINACION
1	VAN	FORD	2006	RSM991B	2FMDA51676B A06492	HECHO EN USA	(COMODATO) TELESECUNDARI A No. 46 "PROF. JESUS MARIA ALVAREZ PEÑA"
2	VAN 350	FORD	1997	RSM990B	1FBJS31L4VHA 48333	HECHO EN USA	(COMODATO) ESC. SEC. No. 5 ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ
3	CAMION 3000 SERIES 3600	INTERNACIONAL	1991	23LBA46	1HVBBNEN7MH 344706	HECHO EN USA	(COMODATO) ESC. SEC. TECNICA No. 23 EDUARDO LIVAS VILLARREAL
4	CAMION 3000 SERIES 3800	INTERNACIONAL	1994	23LBA45	1HVBBPEN1RH5 60084	HECHO EN USA	(COMODATO) ESC. SEC. TECNICA No. 2 PROFR. CIRO R. CANTU
5	ECONOLINE 150	FORD	1997	RTY065B	1FDEE1462VHB 56041	HECHO EN USA	(COMODATO) C.A.M. ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ
6	VAN E350 (16 PASAJEROS)	FORD	2006	RTY067B	1FBSS31L36DB0 9507	HECHO EN USA	(COMODATO) TELEBACHILLER ATO COMUNITARIO MEDEROS
7	VAN E350 (15 PASAJEROS)	FORD	2011	RTY064B	1FBSS3BL8BDA 20430	HECHO EN USA	(COMODATO) TELESECUNDARI A MANUEL Z. GOMEZ VALDEZ (EJ .MEDEROS)
8	CAMION ESCOLAR	INTERNACIONAL , IC	2009	21LBA51	4DRBUSKP79B6 81614	HECHO EN USA	(COMODATO) ESC. SEC. TÉCNICA No. 2 PROF. CIRO R. CANTU
9	CAMION ESCOLAR	INTERNACIONAL , IC	2008	21LBA50	4DRBUAFN68B5 50272	HECHO EN USA	(COMODATO) CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO No. 29 (C.B.T.A.)
10	CAMION ESCOLAR	INTERNACIONAL , IC	2009	21LBA45	4DRBUAAP99B 693999	HECHO EN USA	(COMODATO) UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES

Siguiendo el uso de la palabra el C. Gerardo Guzmán González añade “Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario de Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Se aprueba por Unanimidad de Votos de los ediles presentes que el Municipio de Linares, Nuevo León signe Contratos de Comodato con vigencia de la actual Administración 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027, de los vehículos propiedad del Municipio de Linares Nuevo León y del Gobierno del Estado de Nuevo León, que actualmente se encuentran en las Instituciones Educativas, con el objeto de prestar servicio de traslado a estudiantes a los centros educativos, así mismo el otorgamiento de los

Seguros de Responsabilidad Civil, de conformidad con el listado de los vehículos, sus características y la relación de las instituciones educativas en las que se encuentran, como a continuación se detalla:

LISTADO DE VEHICULOS EN COMODATO							
No.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	NUMERO DE PLACAS	NUMERO DE SERIE	NUMERO DE MOTOR	COORDINACION
1	VAN	FORD	2006	RSM991B	2FMDA51676B A06492	HECHO EN USA	(COMODATO) TELESECUNDARI A No. 46 "PROF. JESUS MARIA ALVAREZ PEÑA"
2	VAN 350	FORD	1997	RSM990B	1FBJS31L4VHA 48333	HECHO EN USA	(COMODATO) ESC. SEC. No. 5 ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ
3	CAMION 3000 SERIES 3600	INTERNACIONAL	1991	23LBA46	1HVBBNEN7MH 344706	HECHO EN USA	(COMODATO) ESC. SEC. TECNICA No. 23 EDUARDO LIVAS VILLARREAL
4	CAMION 3000 SERIES 3800	INTERNACIONAL	1994	23LBA45	1HVBBPEN1RH5 60084	HECHO EN USA	(COMODATO) ESC. SEC. TECNICA No. 2 PROFR. CIRO R. CANTU
5	ECONOLINE 150	FORD	1997	RTY065B	1FDEE1462VHB 56041	HECHO EN USA	(COMODATO) C.A.M. ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ
6	VAN E350 (16 PASAJEROS)	FORD	2006	RTY067B	1FBSS31L36DB0 9507	HECHO EN USA	(COMODATO) TELEBACHILLER ATO COMUNITARIO MEDEROS
7	VAN E350 (15 PASAJEROS)	FORD	2011	RTY064B	1FBSS3BL8BDA 20430	HECHO EN USA	(COMODATO) TELESECUNDARI A MANUEL Z. GOMEZ VALDEZ (EJ .MEDEROS)
8	CAMION ESCOLAR	INTERNACIONAL , IC	2009	21LBA51	4DRBUSKP79B6 81614	HECHO EN USA	(COMODATO) ESC. SEC. TÉCNICA No. 2 PROF. CIRO R. CANTU
9	CAMION ESCOLAR	INTERNACIONAL , IC	2008	21LBA50	4DRBUAFN68B5 50272	HECHO EN USA	(COMODATO) CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO No. 29 (C.B.T.A.)
10	CAMION ESCOLAR	INTERNACIONAL , IC	2009	21LBA45	4DRBUAAP99B 693999	HECHO EN USA	(COMODATO) UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES

.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 89

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ QUE EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN SIGNE CONTRATOS DE COMODATO CON

VIGENCIA DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2027, DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CON EL OBJETO DE PRESTAR SERVICIO DE TRASLADO A ESTUDIANTES A LOS CENTROS EDUCATIVOS, ASÍ MISMO EL OTORGAMIENTO DE LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DE CONFORMIDAD CON EL LISTADO DE LOS VEHÍCULOS, SUS CARACTERÍSTICAS Y LA RELACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LAS QUE SE ENCUENTRAN, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

LISTADO DE VEHICULOS EN COMODATO							
No.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	NUMERO DE PLACAS	NUMERO DE SERIE	NUMERO DE MOTOR	COORDINACION
1	VAN	FORD	2006	RSM991B	2FMDA51676B A06492	HECHO EN USA	(COMODATO) TELESECUNDARI A No. 46 "PROF. JESUS MARIA ALVAREZ PEÑA"
2	VAN 350	FORD	1997	RSM990B	1FBJS31L4VHA 48333	HECHO EN USA	(COMODATO) ESC. SEC. No. 5 ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ
3	CAMION 3000 SERIES 3600	INTERNACIONAL	1991	23LBA46	1HVBBNEN7MH 344706	HECHO EN USA	(COMODATO) ESC. SEC. TECNICA No. 23 EDUARDO LIVAS VILLARREAL
4	CAMION 3000 SERIES 3800	INTERNACIONAL	1994	23LBA45	1HVBBPEN1RH5 60084	HECHO EN USA	(COMODATO) ESC. SEC. TECNICA No. 2 PROFR. CIRO R. CANTU
5	ECONOLINE 150	FORD	1997	RTY065B	1FDEE1462VHB 56041	HECHO EN USA	(COMODATO) C.A.M. ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ
6	VANE350 (16 PASAJEROS)	FORD	2006	RTY067B	1FBSS31L36DB0 9507	HECHO EN USA	(COMODATO) TELEBACHILLER ATO COMUNITARIO MEDEROS
7	VANE350 (15 PASAJEROS)	FORD	2011	RTY064B	1FBSS3BL8BDA 20430	HECHO EN USA	(COMODATO) TELESECUNDARI A MANUEL Z. GOMEZ VALDEZ (EJ .MEDEROS)
8	CAMION ESCOLAR	INTERNACIONAL ,IC	2009	21LBA51	4DRBUSKP79B6 81614	HECHO EN USA	(COMODATO) ESC. SEC. TÉCNICA No. 2 PROF. CIRO R. CANTU
9	CAMION ESCOLAR	INTERNACIONAL ,IC	2008	21LBA50	4DRBUAFN68B5 50272	HECHO EN USA	(COMODATO) CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO No. 29 (C.B.T.A.)
10	CAMION ESCOLAR	INTERNACIONAL ,IC	2009	21LBA45	4DRBUAAP99B 693999	HECHO EN USA	(COMODATO) UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES

VII. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO OFICIO SIGNADO POR EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO OPDU/020/III/2025 EN EL QUE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SIGUIENTE LISTADO DE OBRAS, A REALIZARSE CON

FONDOS FEDERALES LOS CUALES ESTÁN PENDIENTES DE ASIGNACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

1.-	Construcción de Unidad Deportiva Rio Verde
2.-	Construcción de Centro de Rehabilitación para las Adicciones
3.-	Rehabilitación de Libramiento Mty- Cd. Victoria entre Rio Pablillo y Col. Puente Onda
4.-	Rehabilitación de Carr. A Lucio Blanco entre Vía Tampico y Ave. Fco, Villarreal Rendón, Col. La Petaca.
5.-	Rehabilitación de Ave. Modesto Galván Cantú entre Vía Tampico y Ave Nogal, Col. El Cerrito
6.-	Rehabilitación de C. Pról. Juárez entre Pablo Salce y Libramiento Vial, Col. La Moderna
7.-	Pavimentación de C. Miguel de Cervantes entre C. sin nombre y Pablo Livas, Col. El Quijote (Para conectar el Quijote con Bugambilias)
8.-	Rehabilitación de Pról. Hidalgo al Norte entre Vía Tampico y Av. Fidel Velázquez, Col. Gloria Mendiola
9.-	Rehabilitación de C. Nogal entre C. Ciruelo y Ocote, Col. Provilleón
10.-	Rehabilitación de Carretera a Ejido la Escondida tramo de Av. Nogal al Km. 0 + 560
11.-	Rehabilitación de C. Miguel de Cervantes entre c. Genaro Gzz. Y C. sin Nombre, Col. El Quijote
12.-	Rehabilitación de C. de la Estepa entre Av. Nogal y C. Nogal, Col. INF.. El Cerrito
13.-	Rehabilitación de C. Pról. Díaz Mirón entre Libramiento Vial y Rio Camacho , Col. Camachito
14.-	Pavimentación de C. Plinio de Ordoñez entre Álvaro Obregón y 24 de febrero Col. Ricardo Cantú
15.-	Rehabilitación de pról. Hidalgo al Norte entre Ave. Dr. Carlos García Y Vía Tampico, Col. Alvarado
16.-	Rehabilitación de C. Marina Silva entre Nuevo León y Libramiento Vial
17.-	Rehabilitación de C Pablo Duarte entre Manuel Z. Gómez y camino a Lucio Blanco, Col. INF. San Gerardo
18.-	Rehabilitación de C. Díaz Mirón entre Hidalgo y Matamoros, Col. Centro
19.-	Rehabilitación de C. Rio Orinoco entre Rio Grijalva y antigua Carr. Nacional, Col. Zaragoza
20.-	Rehabilitación de C. 24 de febrero entre Luis Tijerina y Plinio de Ordoñez, Col. Ricardo Cantú
21.-	Rehabilitación de Concreto Hidráulico C. Marina Silva y Nuevo León.

En este punto del Orden del Día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica “Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento oficio signado por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano OPDU/020/III/2025 en el que solicita la autorización para la construcción del siguiente listado de Obras, a realizarse con fondos federales los cuales están pendientes de asignación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El listado de las obras lo tienen en sus manos y se transcribe íntegro en la presente:

1.-	Construcción de Unidad Deportiva Rio Verde
2.-	Construcción de Centro de Rehabilitación para las Adicciones
3.-	Rehabilitación de Libramiento Mty- Cd. Victoria entre Rio Pablillo y Col. Puente Onda
4.-	Rehabilitación de Carr. A Lucio Blanco entre Vía Tampico y Ave. Fco, Villarreal Rendón, Col. La Petaca.
5.-	Rehabilitación de Ave. Modesto Galván Cantú entre Vía Tampico y Ave Nogal, Col. El Cerrito
6.-	Rehabilitación de C. Pról. Juárez entre Pablo Salce y Libramiento Vial, Col. La Moderna

7.-	<i>Pavimentación de C. Miguel de Cervantes entre C. sin nombre y Pablo Livas, Col. El Quijote (Para conectar el Quijote con Bugambilias)</i>
8.-	<i>Rehabilitación de Pról. Hidalgo al Norte entre Vía Tampico y Av. Fidel Velázquez, Col. Gloria Mendiola</i>
9.-	<i>Rehabilitación de C. Nogal entre C. Ciruelo y Ocote, Col. Provileón</i>
10.-	<i>Rehabilitación de Carretera a Ejido la Escondida tramo de Av. Nogal al Km. 0 + 560</i>
11.-	<i>Rehabilitación de C. Miguel de Cervantes entre c. Genaro Gzz. Y C. sin Nombre, Col. El Quijote</i>
12.-	<i>Rehabilitación de C. de la Estepa entre Av. Nogal y C. Nogal, Col. INF.. El Cerrito</i>
13.-	<i>Rehabilitación de C. Pról. Díaz Mirón entre Libramiento Vial y Rio Camacho , Col. Camachito</i>
14.-	<i>Pavimentación de C. Plinio de Ordoñez entre Álvaro Obregón y 24 de febrero Col. Ricardo Cantú</i>
15.-	<i>Rehabilitación de pról. Hidalgo al Norte entre Ave. Dr. Carlos García Y Vía Tampico, Col. Alvarado</i>
16.-	<i>Rehabilitación de C. Marina Silva entre Nuevo León y Libramiento Vial</i>
17.-	<i>Rehabilitación de C Pablo Duarte entre Manuel Z. Gómez y camino a Lucio Blanco, Col. INF. San Gerardo</i>
18.-	<i>Rehabilitación de C. Díaz Mirón entre Hidalgo y Matamoros, Col. Centro</i>
19.-	<i>Rehabilitación de C. Rio Orinoco entre Rio Grijalva y antigua Carr. Nacional, Col. Zaragoza</i>
20.-	<i>Rehabilitación de C. 24 de febrero entre Luis Tijerina y Plinio de Ordoñez, Col. Ricardo Cantú</i>
21.-	<i>Rehabilitación de Concreto Hidráulico C. Marina Silva y Nuevo León.</i>

Siguiendo el uso de la palabra el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Se aprueba por Unanimidad de votos de los ediles presentes la construcción del siguiente listado de Obras, a realizarse con fondos federales los cuales están pendientes de asignación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

1.-	<i>Construcción de Unidad Deportiva Rio Verde</i>
2.-	<i>Construcción de Centro de Rehabilitación para las Adicciones</i>
3.-	<i>Rehabilitación de Libramiento Mty- Cd. Victoria entre Rio Pablillo y Col. Puente Onda</i>
4.-	<i>Rehabilitación de Carr. A Lucio Blanco entre Vía Tampico y Ave. Fco, Villarreal Rendón, Col. La Petaca.</i>
5.-	<i>Rehabilitación de Ave. Modesto Galván Cantú entre Vía Tampico y Ave Nogal, Col. El Cerrito</i>
6.-	<i>Rehabilitación de C. Pról. Juárez entre Pablo Salce y Libramiento Vial, Col. La Moderna</i>
7.-	<i>Pavimentación de C. Miguel de Cervantes entre C. sin nombre y Pablo Livas, Col. El Quijote (Para conectar el Quijote con Bugambilias)</i>
8.-	<i>Rehabilitación de Pról. Hidalgo al Norte entre Vía Tampico y Av. Fidel Velázquez, Col. Gloria Mendiola</i>
9.-	<i>Rehabilitación de C. Nogal entre C. Ciruelo y Ocote, Col. Provileón</i>
10.-	<i>Rehabilitación de Carretera a Ejido la Escondida tramo de Av. Nogal al Km. 0 + 560</i>
11.-	<i>Rehabilitación de C. Miguel de Cervantes entre c. Genaro Gzz. Y C. sin Nombre, Col. El Quijote</i>

12.-	Rehabilitación de C. de la Estepa entre Av. Nogal y C. Nogal, Col. INF.. El Cerrito
13.-	Rehabilitación de C. Pról. Díaz Mirón entre Libramiento Vial y Rio Camacho , Col. Camachito
14.-	Pavimentación de C. Plinio de Ordoñez entre Álvaro Obregón y 24 de febrero Col. Ricardo Cantú
15.-	Rehabilitación de pról. Hidalgo al Norte entre Ave. Dr. Carlos García Y Vía Tampico, Col. Alvarado
16.-	Rehabilitación de C. Marina Silva entre Nuevo León y Libramiento Vial
17.-	Rehabilitación de C Pablo Duarte entre Manuel Z. Gómez y camino a Lucio Blanco, Col. INF. San Gerardo
18.-	Rehabilitación de C. Díaz Mirón entre Hidalgo y Matamoros, Col. Centro
19.-	Rehabilitación de C. Rio Orinoco entre Rio Grijalva y antigua Carr. Nacional, Col. Zaragoza
20.-	Rehabilitación de C. 24 de febrero entre Luis Tijerina y Plinio de Ordoñez, Col. Ricardo Cantú
21.-	Rehabilitación de Concreto Hidráulico C. Marina Silva y Nuevo León.

.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 90

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ LA CONSTRUCCIÓN DEL SIGUIENTE LISTADO DE OBRAS, A REALIZARSE CON FONDOS FEDERALES LOS CUALES ESTÁN PENDIENTES DE ASIGNACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO:

1.-	Construcción de Unidad Deportiva Rio Verde
2.-	Construcción de Centro de Rehabilitación para las Adicciones
3.-	Rehabilitación de Libramiento Mty- Cd. Victoria entre Rio Pablillo y Col. Puente Onda
4.-	Rehabilitación de Carr. A Lucio Blanco entre Vía Tampico y Ave. Fco, Villarreal Rendón, Col. La Petaca.
5.-	Rehabilitación de Ave. Modesto Galván Cantú entre Vía Tampico y Ave Nogal, Col. El Cerrito
6.-	Rehabilitación de C. Pról. Juárez entre Pablo Salce y Libramiento Vial, Col. La Moderna
7.-	Pavimentación de C. Miguel de Cervantes entre C. sin nombre y Pablo Livas, Col. El Quijote (Para conectar el Quijote con Bugambilias)
8.-	Rehabilitación de Pról. Hidalgo al Norte entre Vía Tampico y Av. Fidel Velázquez, Col. Gloria Mendiola
9.-	Rehabilitación de C. Nogal entre C. Ciruelo y Ocote, Col. Provileón
10.-	Rehabilitación de Carretera a Ejido la Escondida tramo de Av. Nogal al Km. 0 + 560
11.-	Rehabilitación de C. Miguel de Cervantes entre c. Genaro Gzz. Y C. sin Nombre, Col. El Quijote

12.-	Rehabilitación de C. de la Estepa entre Av. Nogal y C. Nogal, Col. INF.. El Cerrito
13.-	Rehabilitación de C. Pról. Díaz Mirón entre Libramiento Vial y Rio Camacho , Col. Camachito
14.-	Pavimentación de C. Plinio de Ordoñez entre Álvaro Obregón y 24 de febrero Col. Ricardo Cantú
15.-	Rehabilitación de pról. Hidalgo al Norte entre Ave. Dr. Carlos García Y Vía Tampico, Col. Alvarado
16.-	Rehabilitación de C. Marina Silva entre Nuevo León y Libramiento Vial
17.-	Rehabilitación de C Pablo Duarte entre Manuel Z. Gómez y camino a Lucio Blanco, Col. INF. San Gerardo
18.-	Rehabilitación de C. Díaz Mirón entre Hidalgo y Matamoros, Col. Centro
19.-	Rehabilitación de C. Rio Orinoco entre Rio Grijalva y antigua Carr. Nacional, Col. Zaragoza
20.-	Rehabilitación de C. 24 de febrero entre Luis Tijerina y Plinio de Ordoñez, Col. Ricardo Cantú
21.-	Rehabilitación de Concreto Hidráulico C. Marina Silva y Nuevo León.

VIII. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN LA SOLICITUD DEL C. LEONEL GONZÁLEZ RÍOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL, ACREDITA SU IDENTIDAD PRESENTANDO IDENTIFICACIÓN OFICIAL ORIGINAL PARA SU COTEJO LA CUAL TIENE EN SUS SEIS ÚLTIMOS DÍGITOS 19H600, DE LA CUAL SE ANEXA UNA COPIA AL PRESENTE, DICHA SOLICITUD CON GIRO CENTRO DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA UN EVENTO DE (BAILE Y COLEADERA) A CELEBRARSE EL DÍA SÁBADO 19 DE ABRIL DE 2025, EN UN HORARIO DE 17:00 A 22:00 HORAS, EN UN PREDIO UBICADO EN EL EJIDO SAN JOSÉ, EN EL RANCHO LOS ENCINOS, MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, PREDIO DEL QUE ACREDITA MEDIANTE COPIA DEL CERTIFICADO PARCELARIO CON NÚMERO 000001014638, EXPEDIDO ANTE LA PRESENCIA DEL C. ING. ERASMO GONZÁLEZ VALERIO, EN SU CALIDAD DE ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO MUNICIPAL EN LA MATERIA SE ASIGNA A ÉSTA SOLICITUD EL FOLIO DE EXPEDIENTE 004/2024-2027, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES DEL MUNICIPIO DE LINARES, N.L. ANEXA EXPEDIENTE. En este punto del Orden del día se registró lo siguiente:

En uso de la palabra el suscrito Secretario de Ayuntamiento informa “en virtud de los comentarios vertidos en la sesión previa, este punto se envía a la Coordinación de Alcoholes municipal, para su revisión, está a su consideración, quienes estén a favor, manifiesten su voto...Se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes, regresar a la Coordinación de Alcoholes del Municipio de Linares, Nuevo León el Expediente Folio 004/2024-2027, que contiene la solicitud del C. Leonel González Ríos para la obtención de la Anuencia Municipal con carácter de Permiso Especial para su revisión.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 91

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C.

ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ REGRESAR A LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN EL EXPEDIENTE FOLIO 004/2024-2027, QUE CONTIENE LA SOLICITUD DEL C. LEONEL GONZÁLEZ RÍOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA SU REVISIÓN.

IX. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: ACUERDO

PRIMERO: SE APRUEBE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULO 86, 87 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL ORGANIGRAMA QUE REGIRÁ A LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027, EL CUAL CONTIENE LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA ESTRUCTURADA DE LAS DEPENDENCIAS QUE ESTARÁN SUBORDINADAS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SEGÚN LA PROPUESTA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE.

SEGUNDO: SE APRUEBA QUE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO LLEVE A CABO LA PUBLICACIÓN DEL ORGANIGRAMA QUE REGIRÁ A LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027 EN LA GACETA MUNICIPAL, PARA CONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN EN GENERAL Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO: NOTIFÍQUESE VÍA OFICIO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EN VIRTUD DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ORGANIGRAMA QUE REGIRÁ A LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN EL MARCO DE SUS FACULTADES. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA PROPUESTA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE. En este punto del Orden del día se registró lo siguiente:

En uso de la palabra el suscrito Secretario de Ayuntamiento informa “en virtud de los comentarios vertidos en la sesión previa en relación al Organigrama que regirá a la Administración 2024-2027, presentado en la convocatoria de la presente, este punto se revisará de nuevo atendiendo los comentarios de factibilidad presupuestal, está a su consideración, quienes estén a favor, manifiesten su voto...Se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes en virtud de los comentarios vertidos en la sesión previa en relación al Organigrama que regirá a la Administración 2024-2027, presentado en la convocatoria de la presente, por lo que se revisará de nuevo atendiendo los comentarios de factibilidad presupuestal y se volverá a presentar a consideración del pleno.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 92

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EN VIRTUD DE LOS COMENTARIOS VERTIDOS EN LA SESIÓN PREVIA EN RELACIÓN AL ORGANIGRAMA QUE REGIRÁ A LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027, PRESENTADO EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE, POR LO QUE SE REVISARÁ DE NUEVO

ATENDIENDO LOS COMENTARIOS DE FACTIBILIDAD PRESUPUESTAL Y SE VOLVERÁ A PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.

IX.ASUNTOS GENERALES. En este punto se registró lo siguiente:

En el punto uno de Asuntos Generales el C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal indica “Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento para su aprobación la solicitud del C. FRANCISCO TADEO ALAMEDA TREVIÑO, solicita la ANUENCIA MUNICIPAL para un establecimiento con giro de “Abarrotes con venta de cerveza y/o vinos y licores” con el nombre de “Abarrotes Diego”, ubicado en la Calle Alberto R. Doria con número 526 exterior en la Colonia Los Noriega en este Municipio de Linares Nuevo León, con Expediente Catastral Numero 04-328-024, cuenta con un área de uso de edificación de 78.91 m² y con una superficie de 200.00 m², con un número de oficio de DU-LUE-24-27/010 y número de expediente DU-LUE-010/25, al cual se le asigna por medio de esta Coordinación de Alcoholes el Folio de Expediente 005/2024-2027. El expediente lo tienen en sus manos se transcribe íntegro el Dictamen en mención:



**Folio 005/2024-2027
PRE-DICTAMEN**

**Secretaría de Ayuntamiento
Presente. -**

Por este medio en mi carácter de **COORDINADOR DE ALCOHOLES DEL MUNICIPIO DE LINARES, N.L.** y de conformidad en el **ARTÍCULO 39** y demás relativos del **REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, N.L.**, me permito remitir a consideración de este órgano colegiado para el análisis de la solicitud de la **ANUENCIA MUNICIPAL** que a continuación se detalla:

1.-El C. **FRANCISCO TADEO ALAMEDA TREVIÑO**, solicita la **ANUENCIA MUNICIPAL** para un establecimiento con giro de “**Abarrotes con venta de cerveza y/o vinos y licores**” con el nombre de “**Abarrotes Diego**”, ubicado en la Calle Alberto R. Doria con número 526 exterior en la Colonia Los Noriega en este Municipio de Linares Nuevo León, con Expediente Catastral Numero 04-328-024, cuenta con un área de uso de edificación de **78.91 m²** y con una superficie de **200.00 m²**, con un número de oficio de **DU-LUE-24-27/010** y número de expediente **DU-LUE-010/25**, al cual se le asigna por medio de esta Coordinación de Alcoholes el **Folio de Expediente 005/2024-2027**.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, a la coordinación de Alcoholes del Municipio de Linares, N.L. le compete elaborar un **PRE-DICTAMEN** sobre las Solicitudes de **ANUENCIAS MUNICIPALES** para la obtención de Anuencias para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, de conformidad con el **ARTÍCULO 39** del Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se Dedicar al Expendio, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Linares, N.L.

SEGUNDO. Que el **ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II** de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de N.L. establece que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, expedida por la autoridad municipal correspondiente mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de licencias o premisos especiales de establecimientos cuyo objeto

sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva.

TERCERO. Que de conformidad con lo establecido en los **ARTÍCULOS 10, FRACCIÓN I**, de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de N.L; **ARTÍCULO 7 FRACCIÓN I** del Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se Dedican al Expendio, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Linares, N.L. son facultades del R. Ayuntamiento otorgar o negar las Anuencias Municipales de apertura, Permisos Especiales, Cambio de Domicilio, Cambio de Giro que le sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, su Reglamento y en el Reglamento Municipal.

CUARTO. Que el **ARTÍCULO 35** del Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se Dedican al Expendio, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Linares, N.L., dispone que los interesados en obtener una Anuencia Municipal deberán presentar la solicitud dirigida al R. Ayuntamiento, con atención a la Coordinación de Alcoholes Municipal, con los datos mencionados en este artículo y anexando los documentos señalados en el **ARTÍCULO 36** del citado ordenamiento.

Requisitos del Artículo 36	Folio:005/2024-2027. Solicitante: FRANCISCO TADEO ALAMEDA TREVIÑO. Giro Solicitado: Abarrotes con venta de cerveza y/o vinos y licores. Domicilio del Establecimiento: la Calle Alberto R. Doria con número 526 exterior en la Colonia Los Noriega en este Municipio de Linares Nuevo León.
Clave del Registro Federal de Contribuyentes, así como copia de su INE para	Si. Si. RFC: clave de Registro Federal de Contribuyentes que acredita con Sus 4 primeros dígitos: AATF y Identificación Oficial con Fotografía (INE), con su Clave De Elector últimos 6 dígitos: LLRR04.
La constancia de zonificación del uso del suelo, la licencia del uso del suelo y la licencia de edificación; con esta constancia y licencias se deberá acreditar que el uso del suelo está permitido para el giro que se llevará a cabo en el establecimiento de que se trate, en original y copia para su cotejo	Si, con un número de oficio de DU-LUE-24-27/010 y número de expediente DU-LUE-010/25, También se agregan los comprobantes de pago del Servicio de la Modernización Catastral.
Documento en el que se conste el número del expediente catastral del predio en el cual se solicita la anuencia municipal para la venta y consumo de bebidas alcohólicas que este al corriente de sus adeudos a la fecha de la solicitud	Si, Copia de recibo oficial, con el número de recibo oficial 102874 con número de folio 1828. Número de Expediente Catastral 04-328-024
Dictamen que expedirá la Coordinación de Protección Civil indicando las características de la construcción, equipo de seguridad instalado e instalaciones que garanticen la seguridad física de los asistentes, Asimismo, se deberá acompañar dictamen de aforo máximo permitido, emitido en el ámbito de su competencia municipal, dictamen que, en caso de ser favorable, no podrá condicionarlo a cumplimiento posterior al otorgamiento de	Si. Con número de folio CPCL-72/2024 -2027 por la Coordinación de Protección Civil. Aforo 10 personas

los requisitos exigidos para la expedición del mismo	
Autorización sanitaria otorgada por la Secretaría de Salud del Estado cuando esta se requiera, de conformidad a la operación y giro del establecimiento	Si. Presenta Aviso de Funcionamiento recibido por COFEPRIS registrado con el número de ingreso 2519075018X00008
Firma y buen visto de los vecinos residentes del sector donde estará el establecimiento acompañado de firmas y credencial	Si, se anexan fotografías para acreditar que no se encuentran con vecinos cercanos
Manifestación por escrito de no estar impedido para el comercio	Si.
Presentando escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad no ser servidor público, pues en caso de encontrarse en este supuesto se le aplicará lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León	Si.
Nombre Comercial	Abarrotes Diego

QUINTO. El giro solicitado se encuentra contemplado en el Artículo 18, Fracción III de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así como en el Artículo 30, Fracción V del Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se Dedican al Expendio, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Linares, N.L., el cual establece lo siguiente:

"Las anuencias municipales para la venta de bebidas alcohólicas en su modalidad de envase cerrado en el municipio se podrán efectuar en los siguientes giros:"

ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA Y/O VINOS Y LICORES: Establecimientos que preponderantemente venden artículos alimenticios, comestibles y de la canasta básica y, en forma adicional, venden cerveza, vinos y licores en envase cerrado.

SEXTO. En cumplimiento de lo establecido en los artículos del reglamento municipal, se hace constar que el solicitante cumple con los requisitos señalados en la **ley estatal y el reglamento municipal en la materia**. Esta **Coordinación de Alcoholes** revisó la información contenida en el expediente y, tras un análisis detallado a la luz de las normas vigentes, se determinó que el ciudadano **Francisco Tadeo Alameda Treviño** cumple con lo requerido.

El solicitante se identifica con **INE** y **Clave de Elector LLRR04** (últimos seis dígitos) y cuenta con **Registro Federal de Contribuyentes (RFC) AATF** (primeros cuatro dígitos). Además, dispone de una **Licencia de Uso de Edificación**, con número de oficio **DU-LUE-24-27/010** y número de expediente **DU-LUE-010/25**, y se le asigna el **Folio de Expediente 005/2024-2027** por parte de esta Coordinación.

El establecimiento se encuentra en **Calle Alberto R. Doria No. 526, Colonia Los Noriega, Linares, Nuevo León**, y cuenta con un área de **uso de edificación de 78.91 m²** en una superficie total de **200.00 m²**, siendo compatible con el uso de suelo solicitado en la **Licencia de Uso de Suelo**. Se acredita el **pago del**

Expediente Catastral mediante el **Recibo Oficial No. 102874** y se cuenta con el **dictamen de la Coordinación de Protección Civil**, con **Folio CPCL-72/2024-2027**, el cual certifica que, tras la revisión efectuada, se garantiza la seguridad física de los asistentes y se establece un **aforo máximo permitido de 10 personas** en el área de comercialización de bebidas alcohólicas. Asimismo, el establecimiento cuenta con **Aviso de Funcionamiento ante COFEPRIS**, registrado con el **número de ingreso 2519075018X00008**.

El negocio se ubica en un sector sin vecinos cercanos, lo cual se acredita con las **fotografías incluidas en el expediente**. Asimismo, se señala que el inmueble no cuenta con **residentes inmediatos**, hecho que es evidente y confirmado en las imágenes anexas. En la solicitud, el interesado manifiesta por escrito **no estar impedido para ejercer el comercio** y, bajo protesta de decir verdad, declara **no ser servidor público**, lo cual puede corroborarse en el expediente.

Se hace constar que la solicitante adjunta **planos del lugar**, en los cuales se visualiza el **cuadro de áreas**, incluyendo el área destinada a la edificación de 78.91 m² dentro de una superficie de 200.00 m², el espacio para expendio y venta de bebidas alcohólicas es de **12 m²** (en virtud de que tiene un Aforo de 10 personas dos enfriadores) ya que su principal giro no es el de venta de bebidas, sino abarrotes, considero que el solicitante cumple con los requisitos señalados en los ordenamientos jurídicos vigentes y se encuentra satisfecho el supuesto jurídico contemplado en la normativa aplicable, se **remite a consideración de este órgano colegiado el Expediente Folio 005/2024-2027** para su análisis y posterior dictamen.

ACUERDO

UNICO: De conformidad con el **Artículo 39 del Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se Dedican al Expendio, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Linares, N.L.**, y demás disposiciones aplicables, se turna el expediente administrativo con **folio 005/2024-2027**, en el cual el ciudadano **FRANCISCO TADEO ALAMEDA TREVIÑO**, identificado con **INE y Clave de Elector LLRR04 (últimos seis dígitos)**, así como con **Registro Federal de Contribuyentes (RFC) AATF (primeros cuatro dígitos)**, solicita **Anuencia Municipal** para el giro de **"ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA Y/O VINOS Y LICORES"**, bajo el nombre comercial **"ABARROTES DIEGO"**, ubicado en Calle Alberto R. Doria No. 526, Colonia Los Noriega, Linares, Nuevo León.

Se remite al Ayuntamiento para su análisis, así como para la votación en el pleno, ya que, como Coordinador de Alcoholes del Municipio de Linares, N.L., considero que el solicitante cumple con los requisitos establecidos en los ordenamientos jurídicos vigentes y satisface el supuesto legal aplicable en la materia.

ATENTAMENTE
LINARES NUEVO LEON A 20 DE FEBRERO DE 2025

Rubrica
LIC.ENRIQUE GUZMAN CHAVARRI
COORDINADOR DE ALCOHOLES DEL MUNICIPIO DE LINARES N.L.

c.c.p. Archivo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal el C. Gerardo Guzmán González indica "Está a su consideración la solicitud del C. FRANCISCO TADEO ALAMEDA TREVIÑO le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación."

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa "Se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el siguiente:

Acuerdo

PRIMERO.- Se aprueba de conformidad con lo establecido en los artículos 7 Fracción I, 30, Fracción V, 39, 51 y demás relativos del Reglamento que regula el funcionamiento de los establecimientos que se dedican al expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de Linares, Nuevo León la solicitud de Anuencia Municipal, en virtud del Pre Dictamen favorable recibido en esta Secretaría en fecha 20 de febrero de 2025 remitido por la Coordinación de Alcoholes Municipal, cuyo expediente administrativo es el folio 005/2024-2027, a favor del C. Francisco Tadeo Alameda Treviño con el giro: Abarrotes con venta de cerveza y/o vinos y licores, para el inmueble ubicado en: Calle Alberto R. Doria Numero 526 Colonia Los Noriega en este Municipio de Linares, Nuevo León, lo anterior en virtud de que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 51 del reglamento municipal en la materia, cabe señalar que con esta aprobación, el solicitante estará en condiciones de realizar el pago de Anuencia Municipal ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y así mismo continúe con el trámite de licencia expedida por la Tesorería General del Estado, debiendo realizar las actividades de venta o expendio de bebidas alcohólicas solo en el inmueble autorizado, en el giro y horario establecido, de conformidad con los Artículos 2, 3 Fracción XXII y XXV, 41, 44, 45, 80 y demás relativos del reglamento citado, asignándose el numero consecutivo siguiente: **Anuencia Municipal A.M.2025/002** como a continuación se detalla:

SE OTORGA LA ANUENCIA MUNICIPAL A FAVOR DE:	C. FRANCISCO TADEO ALAMEDA TREVIÑO
DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO:	CALLE ALBERTO R. DORIA NÚMERO 526 COLONIA LOS NORIEGA, MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
EXPEDIENTE CATASTRAL NUMERO:	04-328-024
GIRO:	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA Y/O VINOS Y LICORES.(En botella cerrada para llevar)
ÁREA DE SERVICIO PARA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (EN M 2):	12 m²
FECHA:	20 DE MARZO DE 2025
HORARIO:	Los establecimientos de cualquier giro, cuyas actividades incluyan vender o expender bebidas alcohólicas, sólo podrán dar los servicios de venta o expendio, o permitir el consumo de bebidas alcohólicas en el siguiente horario: I. Los lunes, de las 9:00 a las 24:00 horas; II. De martes a viernes, de las 0:00 a la 1:00 y de las 9:00 a las 24:00 horas; III. Los sábados, de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 24:00 horas; y IV. Los domingos, de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 18:00 horas, con excepción de los establecimientos cuya actividad preponderante sea la preparación, expendio, venta y consumo de alimentos, que podrán dar el servicio de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 24:00 horas.
AFORO:	10-diez Personas
Indicar si el Giro se encuentra dentro de los SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN del artículo 21 de la ley estatal en la materia.	Si.

SEGUNDO. -Se ordena a la secretaría del ayuntamiento para que asigne un número consecutivo correspondiente a la Anuencia Municipal.

TERCERO. - La autorización otorgada por el presente acuerdo está condicionada a las disposiciones sanitarias que prevalezcan el día de la realización del evento, por lo que, si el aforo o autorizaciones cambian, el autorizado deberá acatar todas y cada una de las medidas que la Secretaría de Salud emita.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 93

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN I, 30, FRACCIÓN V, 39, 51 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN LA SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL, EN VIRTUD DEL PRE DICTAMEN FAVORABLE RECIBIDO EN ESTA SECRETARÍA EN FECHA 20 DE FEBRERO DE 2025 REMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES MUNICIPAL, CUYO EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO ES EL FOLIO 005/2024-2027, A FAVOR DEL C. FRANCISCO TADEO ALAMEDA TREVIÑO CON EL GIRO: ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA Y/O VINOS Y LICORES, PARA EL INMUEBLE UBICADO EN: CALLE ALBERTO R. DORIA NUMERO 526 COLONIA LOS NORIEGA EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL EN LA MATERIA, CABE SEÑALAR QUE CON ESTA APROBACIÓN, EL SOLICITANTE ESTARÁ EN CONDICIONES DE REALIZAR EL PAGO DE ANUENCIA MUNICIPAL ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y ASÍ MISMO CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE LICENCIA EXPEDIDA POR LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DEBIENDO REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VENTA O EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SOLO EN EL INMUEBLE AUTORIZADO, EN EL GIRO Y HORARIO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, 3 FRACCIÓN XXII Y XXV, 41, 44, 45, 80 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO CITADO, ASIGNÁNDOSE EL NUMERO CONSECUTIVO SIGUIENTE: **ANUENCIA MUNICIPAL A.M.2025/002** COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

SE OTORGA LA ANUENCIA MUNICIPAL A FAVOR DE:	C. FRANCISCO TADEO ALAMEDA TREVIÑO
DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO:	CALLE ALBERTO R. DORIA NÚMERO 526 COLONIA LOS NORIEGA, MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
EXPEDIENTE CATASTRAL NUMERO:	04-328-024
GIRO:	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA Y/O VINOS Y LICORES.(En botella cerrada para llevar)

ÁREA DE SERVICIO PARA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (EN M 2):	12 m²
FECHA:	20 DE MARZO DE 2025
HORARIO:	Los establecimientos de cualquier giro, cuyas actividades incluyan vender o expender bebidas alcohólicas, sólo podrán dar los servicios de venta o expendio, o permitir el consumo de bebidas alcohólicas en el siguiente horario: I. Los lunes, de las 9:00 a las 24:00 horas; II. De martes a viernes, de las 0:00 a la 1:00 y de las 9:00 a las 24:00 horas; III. Los sábados, de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 24:00 horas; y IV. Los domingos, de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 18:00 horas, con excepción de los establecimientos cuya actividad preponderante sea la preparación, expendio, venta y consumo de alimentos, que podrán dar el servicio de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 24:00 horas.
AFORO:	10-diez Personas
Indicar si el Giro se encuentra dentro de los SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN del artículo 21 de la ley estatal en la materia.	Si.

SEGUNDO. -SE ORDENA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE ASIGNE UN NÚMERO CONSECUTIVO CORRESPONDIENTE A LA ANUENCIA MUNICIPAL.

TERCERO. - LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL PRESENTE ACUERDO ESTÁ CONDICIONADA A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS QUE PREVALEZCAN EL DÍA DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, POR LO QUE, SI EL AFORO O AUTORIZACIONES CAMBIAN, EL AUTORIZADO DEBERÁ ACATAR TODAS Y CADA UNA DE LAS MEDIDAS QUE LA SECRETARÍA DE SALUD EMITA.” POR LO QUE SE GENERA EL SIGUIENTE:

En el **punto dos de Asuntos Generales** el C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal expresa “Se propone el siguiente: ACUERDO: Al ser una atribución del Ayuntamiento de conformidad con el artículo 33 Fracción II Inciso a) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en materia de servicios públicos: Establecer los criterios y lineamientos para la prestación, en su circunscripción territorial, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado y de la presente Ley, los servicios públicos de entre otros el de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; y de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 33 Fracción III Inciso a) al Ayuntamiento le corresponde, vigilar el ejercicio de los recursos que integran la Hacienda Pública; y en virtud que el Municipio de Linares Nuevo León tiene concesionado el Servicio con la empresa denominada Gestión Industrial de Proyectos S.A. de C.V. y en vista de que es evidente que la demanda ha rebasado el servicio que se prestaba, se propone para la mejora del servicio y atención a este importante rubro un ajuste en la tarifa que se paga a dicha empresa que actualmente es de \$723.47 más IVA, por tonelada, es decir \$839.23, se propone un incremento del 10.92%, dando un costo de \$802.48 más IVA, es decir \$ 930.88, además de acuerdo a la propuesta que tienen en sus manos incrementar la flota de vehículos recolectores de 5 a 8 vehículos, un nuevo diseño de rutas de recolección para eficientar la forma en que se venía prestando el servicio. Está a su

consideración la propuesta y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “A todos los presentes que tengan a bien emitir su voto a favor, adelante.”

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez expresa “señor Alcalde, nada más comentarle que, revisando el convenio o el título de concesión que se dio a Gestión Industrial de Proyectos S.A. de C.V. el 15 de Abril de 2015 con una vigencia de 18 años a partir del 13 de Mayo de 2015 y concluyendo el 13 de Mayo de 2033, había compromisos que la empresa plasma aquí en la firma de este título, donde se compromete a que cada seis años iba a renovar su flotilla de transporte de que estamos hablando de 2021 no sé si lo hizo y la segunda renovación a los 12 en el 2026, la frecuencia en la que debe pasar la basura son tres veces a la semana en el área urbana una vez a la semana en el área rural horario de 5:30 a 22:00 horas y bueno, en ese momento se cobraba \$340.00 pesos por tonelada de desechos sólidos recolectados, ahora comentaban ahorita que era de 700 y se hace un incremento, yo creo que está muy bien esa negociación que se hizo, nosotros siempre pensando que se respete el convenio inicial a lo que se comprometió la empresa y que bueno que se logren esos acuerdos y que se vea beneficiada la ciudadanía, la verdad había muchos reclamos de la gente, mucha queja todos los días, donde el concesionario estaba fallando mucho en ciertas colonias que no pasaba la basura, quizá porque había 5 camiones y no había hecho la actualización porque aquí muy claro lo dice, que las tarifas y el equipo de transporte se revisará anualmente y se actualizará, quiere decir que en el 2015 iniciaron con 5 camiones pues yo creo que no podíamos, y no sé, fue de 2015 el transporte, que bueno que ahora estamos hablando que se han renovado camiones modelo 2024, entonces bien porque va traer beneficios a la ciudadanía y esto va a hacer que el servicio de recolección sea eficiente es lo que queremos que los ciudadanos sientan ese cambio ojalá que se vea reflejado en las toneladas que se van a recolectar, bien por ese acuerdo y adelante.”

El C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal añade “ Gracias”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Si alguien mas desea comentar algo, bueno a las personas que decidan dar su voto a favor de esta propuesta, favor de emitir su voto...aprobado por unanimidad”. En estos términos:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba de conformidad con el artículo 33 Fracción II Inciso a), 33 Fracción III Inciso a) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y en virtud que el Municipio de Linares Nuevo León tiene concesionado el Servicio con la empresa denominada Gestión Industrial de Proyectos S.A. de C.V. y en vista de que es evidente que la demanda ha rebasado el servicio que se prestaba, con el objeto de mejora del servicio y atención a este importante rubro, se ajusta la tarifa que se paga a dicha empresa que actualmente es de \$723.47 más IVA, por tonelada, es decir \$839.23, se propone un incremento del 10.92%, dando un costo de \$802.48 más IVA, es decir \$ 930.88, además de acuerdo a la propuesta que se presenta, que la empresa en mención incremente la flota de vehículos recolectores de 5 a 8 vehículos, un nuevo diseño de rutas de recolección para eficientar la forma en que se venía prestando el servicio. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 94

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C.

ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba de conformidad con el artículo 33 Fracción II Inciso a), 33 Fracción III Inciso a) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y en virtud que el Municipio de Linares Nuevo León tiene concesionado el Servicio con la empresa denominada Gestión Industrial de Proyectos S.A. de C.V. y en vista de que es evidente que la demanda ha rebasado el servicio que se prestaba, con el objeto de mejora del servicio y atención a este importante rubro, se ajusta la tarifa que se paga a dicha empresa que actualmente es de \$723.47 más IVA, por tonelada, es decir \$839.23, se propone un incremento del 10.92%, dando un costo de \$802.48 más IVA, es decir \$ 930.88, además de acuerdo a la propuesta que se presenta, que la empresa en mención incrementa la flota de vehículos recolectores de 5 a 8 vehículos, un nuevo diseño de rutas de recolección para eficientar la forma en que se venía prestando el servicio.

En el **punto tres de Asuntos Generales** en uso de la palabra el suscrito Secretario de Ayuntamiento informa que son todos los asuntos que trae la administración y solicita la palabra la Regidora C. Karla Estrella Díaz García.

En uso de la palabra la Regidora C. Karla Estrella Díaz García expresa “muchas gracias traigo una proposición con punto de acuerdo me voy a permitir leerla:

C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO
PRESENTE. -

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

La que suscribe, regidora Karla Estrella Díaz García, integrante del Honorable Cabildo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción III y fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal, del Estado de Nuevo León, someto a la consideración la presente proposición con punto de acuerdo:

Para la **Creación del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable** conforme lo establecen los artículos 24,25,26 y 27 del Capítulo III, del Título II de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y en el artículo 24 fracción IV del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal del Linares.

Este consejo es una instancia consultiva, para la participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural para la planeación de prioridades regionales, en coordinación con el gobierno federal, estatal y municipal para el beneficio de las personas rurales. Su objetivo es impulsar y fortalecer la participación ordenada de la sociedad civil y de las instancias gubernamentales para la atención del desarrollo rural, así como también para la creación de programas de trabajo en la misma índole, para garantizar el desarrollo económico y social de manera sustentable.

Estará integrado por un Presidente, Secretario y Vocales.

El presidente de este consejo será el Presidente Municipal o la persona que designe en su representación; el Secretario será el Director de la Dirección de Desarrollo

Rural y los Vocales serán los representantes de organizaciones, instituciones, dependencias como:

- a) Representantes del Municipio que sean designados.
- b) Funcionarios de gobierno federal.
- c) Funcionarios de gobierno estatal.
- d) Representantes de las organizaciones de productores agropecuarios, y de comercialización.
- e) Diputados locales que designe la comisión.
- f) Representantes de instituciones educativas, de investigación y asociaciones profesionales.
- g) Representantes de instituciones no gubernamentales.
- h) Ciudadanos que deseen integrarse al consejo.

Dentro de sus funciones se enlistan las siguientes:

- 1) Elaboración de un diagnóstico de las cadenas productivas del municipio.
- 2) Crear un Plan de Desarrollo Rural donde se definan las necesidades de este sector con la finalidad de gestionar programas y proyectos que resuelvan las problemáticas.
- 3) Dar seguimiento a los programas del sector agropecuario.
- 4) Coadyuvar en la elaboración y difusión de programas de apoyo de los tres niveles de gobierno.
- 5) Promover la capacitación constante de los productores.
- 6) Promover la suscripción de acuerdos de coordinación y colaboración entre gobierno y los diversos sectores sociales del municipio.

Con este consejo se fortalecerán las políticas públicas enfocadas en el desarrollo rural sustentable, para lograr cerrar filas y reactivar el campo de nuestro municipio.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

ATENTAMENTE. -

Linares, Nuevo León; a 20 de marzo de 2025.

Rubrica

C.KARLA ESTRELLA DIAZ GARCIA

REGIDORA DEL H. CABILDO

GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEON

Siguiendo en el uso de la palabra la Regidora C. Karla Estrella Díaz García añade “me gustaría que fuera pasado a Comisión de Desarrollo Rural para su previo dictamen y posterior aprobación en la siguiente sesión.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “solicito la venia de los presentes para que la propuesta emitida por la Regidora C. Karla Estrella Díaz García (respecto a la Creación del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable) sea turnado a la comisión, para que esta a su vez haga lo condúcete y vea tanto o cuanto tenga que ver de literatura, así como el marco legal que se relacione con dicha propuesta y estar todos en condiciones de emitir un voto razonado en relación a la propuesta de la compañera, a quienes decidan emitir su voto de pasar este asunto a la Comisión de Desarrollo Rural sírvanse manifestarlo en este momento.... Gracias se aprueba por unanimidad, pasar la propuesta de la compañera a la Comisión de Desarrollo Rural.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 95

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ QUE LA PROPUESTA EMITIDA POR LA REGIDORA C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA RESPECTO A LA CREACIÓN DEL **CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE** SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN.

En el **punto cuatro de Asuntos Generales** en uso de la palabra el suscrito Secretario de Ayuntamiento informa “adelante”, cediendo el uso de la voz a la Síndica Primera C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra.

La Síndica Primera C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra expresa “mi participación en Asuntos Generales es con respecto a los documentos que solicitamos en la junta pasada con el Lic. Raphael, nada más para ver si, gracias...el informe, no, es que habíamos quedado...”

En el **punto quinto de Asuntos Generales** en uso de la palabra el suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “adelante” cediendo la palabra a la Regidora C. Karla Estrella Díaz García.”

La Regidora C. Karla Estrella Díaz García expresa “bueno, yo quisiera dejar un tema en la mesa y propiamente me gustaría que este tema que quiero dejar plasmado que sea anotado en el Orden del día y también pase a las direcciones de nuestro municipio ya que el 8 de marzo en la marcha del Día de la Mujer propiamente acudimos nuestras compañeras Regidoras también la Síndica en cuestión de ir a acompañar en este día tan importante y de índole internacional, sin embargo quiero comentar que en esa marcha del día de la mujer no fuimos tratadas con el respeto que nos merecemos, nosotros fuimos sororas en acompañar a las demás compañeras en este caso a la Directora de Desarrollo Social y también a la Presidenta del DIF, no fuimos tratadas con el mismo respeto, nosotras somos parte de la Comisión de Igualdad de Género nuestro papel es muy importante como Regidores y Regidoras de este Cabildo que lamentable no seamos tratados con respeto, no seamos tomados en cuenta y que este llamado que le hago sea pasado a cada uno de los Directores para que se nos tome en cuenta en cada una de las participaciones y eventos que tiene nuestro municipio y todavía más en este evento que fue una marcha del Día de la Mujer, entonces le paso esta petición para que por favor las compañeras tal vez no saben algunos quienes somos.”

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez agrega “yo creo que hay un desconocimiento total de lo que es hacer una marcha, porque se hace la marcha el 8 de marzo Día Internacional de la Mujer es precisamente para visibilizar la discriminación y la desigualdad de género, si no conocemos porque vamos marchando, no es nada mas de ponerse una playera, la compañeras fueron tratadas así porque no se pusieron una playera que ahí les dijeron que se deberían de poner, no se la ponen váyanse para atrás, haz de cuenta si usted llega a un evento y todos andamos de rojo y usted llega de morado y le decimos fórmense atrás, usted es el señor Alcalde, nosotras somos las Regidoras y tenemos un lugar y bien ganado porque estamos aquí representando a los ciudadanos, entonces si como dice la compañera la respaldo, que sepan todas las direcciones quiénes somos, porque

estamos aquí y que esa marcha la entiendan, no venir en una marcha del silencio, esa marcha tiene un fin y precisamente es visibilizar lo que ese día paso, yo no estaba presente, pero las compañeras fueron tratadas de manera incorrecta entre mujeres, pedirle que no vuelva a suceder, ahora también comentarles que el DIF la función del DIF dentro de que organizar esas marchas si lo veo en un artículo en la Instancia de la Mujer, resulta que a la instancia de la mujer no se le invita que va a haber esa marcha ni la dejan operar, porque no tiene recurso, entonces ese presupuesto que nosotros aprobamos en su momento, yo no vi en ninguna parte que haya aprobado un recurso para que se hiciera este tipo de actividades, ellos están para muchas cosas, el área fuerte de la administración, el área sensible, social, para lo que deben de estar, porque muchas veces falta una silla de ruedas, falta un medicamento o alguien que va a pedir apoyo, ¿y no hay?, pero si hay para hacer una marcha y a todo mundo ponerle camiseta morada, no se trata de eso, vamos a ser responsables cada quien con lo que nos corresponde y pedirle con mucho respeto que no se vuelva a suscitar un hecho como este por favor, es cuanto.”

El C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal indica “tengan en cuenta todos los Regidores que en los eventos que se realicen en el municipio y que ustedes tengan que tomarse en cuenta van a ser tomados, este referente a lo de sillas de ruedas, si hay sillas de ruedas para las personas que lo soliciten con un estudio socioeconómico, hay sillas de ruedas, bastones, todos los aparatos ortopédicos llegaron una buena dotación y a ninguna persona se le ha negado, pero previamente con un estudio socioeconómico.”

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez expresa “espero que así sea señor Alcalde porque yo he mandado personas al DIF para precisamente apoyo de sillas de ruedas y no han tenido respuesta hasta el momento, quizá están en una lista de espera y van a ser llamados que bueno que si tengan esos apoyos y que toda la gente que necesita algo, porque la gente que va al DIF es porque necesita algo, pues que si sea atendida. Gracias.”

El C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal añade “claro, nos sentimos muy orgullosos al menos las personas que trabajamos en el municipio por lo grandes apoyos que se dan día tras día en el DIF la dotación de sillas de ruedas como ustedes saben no se había llevado a cabo por los presupuestos que recibió la administración, pero tenemos alrededor de quince días que llego una dotación de aparatos ortopédicos, siempre estaremos en la mejor disposición y sin duda alguna el aprobar el apoyo y el mejoramiento a los ciudadanos que no se hace con palabra se hace con hechos, gracias.”

En el **punto sexto de Asuntos Generales** El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa que cede la palabra si alguien más desea hacer alguna manifestación... “adelante”.

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez agrega “yo quiero poner a la mesa también señor Alcalde en días pasados a través de las redes sociales nos enteramos de un hecho muy lamentable que se suscitó en la ciudad de Monterrey, en una institución educativa en agravio de un joven, es algo muy lamentable que nos hace pensar en la violencia que existe dentro de las escuelas, yo quiero proponer a consideración que se den conferencias a todas las escuelas, a través del DIF en alguna área para que podamos ir a platicar con nuestros niños, que haya valores en ellos y suscitar un entorno seguro dentro de los planteles escolares, no se a lo mejor con Prevención del Delito que es un programa que hay, que depende de Seguridad Pública se puede hacer por ahí, yo sé que en días pasados se tuvo

la presencia de gente de Gobierno del Estado, no sé si es el área de la juventud, en donde también ofrecen conferencias , muy bueno todo lo que venga en beneficio de los adolescentes, jóvenes, todo lo que podemos hacer hay que impulsarlo.”

El C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal expresa “sí, fíjese que hubo dos conferencias donde se tuvo lleno total el Teatro hasta faltar si hubiéramos hecho tres conferencias las mismas que se llenan, pero bueno, el expositor traía sus tiempos, se hicieron dos y nos quedamos muy contentos porque lleno total, quedaron los alumnos, el magisterio y padres de familia donde recalcaron el gran valor al tratar de traer ese tipo de eventos, sin duda alguna vamos a seguir gestionando para que vengan más seguido a nuestro municipio, ya lo hicimos gracias.”

En el **punto séptimo de Asuntos Generales** la Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez indica “ en días pasados vi a través de sus redes sociales señor Alcalde que usted había tenido una reunión con la Secretaría de las Mujeres usted hablaba que en esa reunión se habían tratado cosas importantes, objetivos muy importantes sobre todo en beneficio de las mujeres de Linares, a mí me gustaría saber en esa plática ¿cuáles son los beneficios que vienen para beneficio de las mujeres?, además hablaba en esa nota de que estaba con los diputados y que vendrían cosas muy buenas porque el equipo sirviendo con amor a Linares, vendrían cosas buenas, estamos muy de acuerdo con usted, espero que ese amor por Linares se traduzca en buenas obras, en buenos servicios públicos, buena salud, en cultura, en el campo, en todo lo que de verdad se beneficia a Linares, yo celebro mucho sus reuniones pero también me gustaría saber ¿cuáles son esas cosas buenas?, sobre todo para las mujeres, ¿qué nos puede comentar?.”

El C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal responde “bueno, son proyectos que no vienen exclusivamente para Linares, son a nivel nacional, conforme vayan viniendo los proyectos, no quisiera informarlos, ni sacarlos, porque quien soy yo para sacar un proyecto federal, verdad, pero sabiendo y llegando a Nuevo León sin duda alguna van a llegar a Linares, esperemos los tiempos para poder hacerlos llegar a la ciudadanía y en beneficio de Linares y de todo el Estado y claro a nivel Federal se maneja todo México, gracias.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa a los presentes que cede la palabra si algún otro compañero quiere manifestar algo, no siendo así, procede al último punto del orden del día relativo a la clausura.

XI. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Suscrito Secretario del Ayuntamiento clausura la Décima Séptima Sesión con carácter de Ordinaria del R. Ayuntamiento a los 20-veinte días del mes de marzo del año 2025-dos mil veinticinco, siendo las dieciséis horas con dieciséis minutos. Damos fe:

C. Karla Estrella Díaz García
Primera Regidora

C. José Guadalupe Álvarez Valdez
Segundo Regidor

C. María Magdalena de la Cerda Molina
Tercera Regidora

C. Armando Garza Karr
Cuarto Regidor

C. Antonio Serna Álvarez
Sexto Regidor

C. Blanca Leticia Cavazos García
Séptima Regidora

Regidores de Representación Proporcional

C. Berenice Guadalupe Garza Yado

C. José Alberto Alatorre Loza

C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez

C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra Síndica Primera	C. Diego Armando Alanís Álvarez, Síndico Segundo
---	---

C. Gerardo Guzmán González
Presidente Municipal

Lic. Juan Pulido Díaz
Secretario del Ayuntamiento

Esta hoja de firmas pertenece a la Décima Séptima sesión con carácter de Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León a los 20–veinte días del mes de marzo de 2025.